



En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiocho de enero de dos mil catorce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Don Francisco del Pozo Carazo
Don Santiago Gil Poncc de León
Don Fernando Ramiro Simón

Disculpan su ausencia los Sres. Concejales Doña María Soraya Antón Bartolomé y Don Sergio Martín Misis.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil trece. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma, a lo que responden afirmativamente.

Sometida a votación, se aprueba por cuatro votos a favor y una abstención del Sr. Concejel Don Santiago Gil Poncc de León, el Acta de la sesión del día veintiséis de noviembre de dos mil trece

2º.- RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA JURISDICCION LABORAL, SOBRE ABONO DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS EN RELACION A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD DEL EJERCICIO 2012, SUPRIMIDA POR EL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PRESENTADAS POR TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO; ESCRITO PRESENTADO POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION A LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012, SUPRIMIDA POR EL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

La Sra. Alcaldesa expone que los trabajadores del Ayuntamiento de Fuentespina han presentado reclamaciones administrativas a la retención de la paga extraordinaria. A continuación da la palabra al Sr. Concejel Don Santiago, que pregunta cual es la opinión del equipo de gobierno.

El Sr. Concejel Don Francisco expone que la opinión de su grupo es exactamente la misma que, cuando se tuvo que debatir en Pleno la aprobación de la supresión de la paga extra, donde hubo seis abstenciones menos la de la Sra. Alcaldesa por imperativo legal, para así solventar el envío al Ministerio de Hacienda, y los Tribunales de Justicia están determinando que la parte proporcional de la paga extra corresponde a los trabajadores, que es lo que piden,



que se oponga; esto es lo que piden los trabajadores de este Ayuntamiento y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios requiere a la Corporación que se valore y adopten las medidas oportunas; ahora o más tarde la paga extra se tiene que devolver, ¿cómo y cuándo se devuelve?, para eso estamos aquí hoy.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que no podemos ir en contra del Real Decreto-Ley, por lo que pido asesoramiento del Sr. Secretario.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que si se ha fijado que, en el expediente no existe informe del Secretario, tampoco se lo hemos pedido o de haberlo hecho, es un funcionario de esta Administración, pudiendo estar forzado, teniendo interés y derecho en el asunto, actuando de forma independiente e imparcial, haría un informe ajustado a la ley.

El Sr. Secretario expone que, respecto a la emisión de informe, como bien todos ustedes saben se emite el mismo cuando así lo ordena el Presidente de la Corporación, solicitado por un tercio de miembros de la Corporación o cuando para la aprobación de un asunto se requiera una mayoría especial; ningún miembro ha solicitado informe a este asunto y a la última posibilidad de emisión de informe, se desconoce si este punto requiere una mayoría simple o mayoría especial u absoluta; y, en lo que respecta al asunto de referencia, para la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012, y en la actualidad no se ha aprobado un Real Decreto-Ley que habilite la posibilidad del pago de la paga extraordinaria suprimida.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que como no ha cambiado la opinión de los miembros de la Corporación, propongo solicitar informe jurídico a Diputación; al respecto el Sr. Concejal Don Santiago le argumenta que al personal que se le solicite el informe también estará afectado sobre este asunto; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que la propuesta de solicitar el informe a Diputación es porque no son funcionarios de este Ayuntamiento, del mismo modo se podría pedir informe al Consejo Consultivo de Castilla y León, ya que es un norma que entra en vigor el 14 de julio de 2012, por lo que ya se había devengado parte de la paga, por lo que tiene carácter retroactivo y perjudicial; por todo ello, la propuesta del Equipo de Gobierno, es la solicitud de informe jurídico a la Diputación Provincial de Burgos y al Consejo Consultivo de Castilla y León, para conocer que acuerdos poder adoptar sobre estas pretensiones. El Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que si mientras tanto lo dejamos sobre la mesa el asunto; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que considera que es lo más razonable para saber si es legal.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cinco votos a favor y cero en contra) de los presentes, solicitar informe jurídico a la Diputación Provincial de Burgos y al Consejo Consultivo de Castilla y León sobre el asunto de si procede devolver la paga extra de diciembre de 2012 retenida

3º.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE EL ASUNTO APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que en el Pleno celebrado el día 24 de septiembre de 2013 se aprobó la adjudicación de pastos a la persona que los había solicitado, de forma gratuita, dado que es la única persona que lo solicita y la única que tiene ovejas en el pueblo para poder hacer tales labores; añade que al envío del Acta levantada en la citada sesión, la Junta de Castilla y León, solicitó ampliación de información sobre el punto de adjudicación de pastos, concluyendo que no se pueden ceder los bienes patrimoniales gratuitamente.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que le parece bien que la Junta se lea las Actas, pero en un caso de escasa transcendencia, tomamos ese Acuerdo, porque hasta la fecha el aprovechamiento había sido de esa manera y porque en el pueblo no hay más personas que se



laboros del pastoreo; añade que la Junta de Castilla y León dice que el Acuerdo adoptado no es válido y lógicamente cumpliremos con la legalidad, proponiendo al Pleno que se revoque el Acuerdo adoptado en la sesión celebrada de Pleno de septiembre del año pasado y que se abra un procedimiento de adjudicación por medio de subasta, que dará el mismo resultado.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta cuál va a ser el precio de salida; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que de momento vamos a empezar el expediente, siguiendo el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, vamos a esperar que se emitan los informes que correspondan y ya fijaremos el precio, viendo el procedimiento de adjudicación que podemos seguir, que es el de subasta, indicando que si quedara desierto, se podrá adjudicar por contratación directa los terrenos.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cinco votos a favor y cero en contra), revocar el Acuerdo de Pleno del punto segundo del orden del día de la sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2013 e iniciar procedimiento de adjudicación para el uso o aprovechamiento de las superficies de pastos de titularidad municipal.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2013, sobre la prórroga presupuestaria del ejercicio 2013, al no ser posible aprobar antes del día 31 de diciembre de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, quedando el Presupuesto de Ingresos prorrogado en la cantidad de 729.091,24 euros y el Presupuesto de Gastos en la cantidad de 714.091,24 euros.

5º.- DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos 14/2013 y 01/2014, sobre aprobación de factura nº 29.13 por la realización de los trabajos de aprobación definitiva a las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina y aprobación el padrón de aguas correspondiente al segundo semestre del dos mil trece.

6º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que ha comenzado la escuela de frontenis en el polideportivo, continuando la inscripción abierta.

Que el gimnasio ya se encuentra en funcionamiento, en el polideportivo, con las nuevas máquinas.

Que la clase de informática se da los jueves con trece personas apuntadas, pero la de inglés, por falta de alumnos, no se ha podido realizar.

Que se está intentando poner para el próximo curso el servicio de madrugadores para los niños del colegio, si hubiera un número asequible para poder empezar, se podría hacer, por lo que informo para todos aquellos padres que pudieran estar interesados, y tener este servicio en el Colegio Público de Fuentespina, pudiendo favorecer la conciliación de la vida laboral.

Que la revisión y adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, ha sido aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo el día 19 de noviembre de 2013, quedando pendiente su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para su entrada en vigor.



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejal Don Santiago, que pregunta sobre factura aprobada en Junta de Gobierno de diez mil quinientos noventa y cinco euros de Molino Jardinería; la Sra. Alcaldesa le responde que es lo que ha costado la instalación del riego automático del campo de fútbol.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre la duplicidad de facturas aprobadas en Junta de Gobierno del Estudio de Arquitectura Molinos; la Sra. Alcaldesa le responde que se ha advertido el error en la redacción del Acta de la Junta de Gobierno, y que únicamente se ha pagado una sola vez la factura.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre factura aprobada en Junta de Gobierno de Thyssenkrupp por importe de seiscientos noventa y nueve euros; la Sra. Alcaldesa le responde que esa factura se corresponde a la avería del ascensor por tormenta eléctrica, que fue pasada al seguro, haciéndose cargo de ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura

